1037587090

El ambiente es de todos | Minambiente

CIRCULAR **8250-2-087**

Bogotá, D.C., octubre 30 de 2020

PARA: Directores de Corporaciones Autónomas Regionales; Directores de Corporaciones de Desarrollo Sostenible; Directores de Autoridades Ambientales Urbanas; Directores Nacional y Territoriales de Parques Nacionales Naturales; Directores de Institutos de Investigación Vinculados y Adscritos; Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD y CMGRD), y demás autoridades y entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

DE: **JOSE FRANCISCO CHARRY RUIZ**
Director Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

ASUNTO: Información y recomendaciones frente a la segunda temporada típica de más lluvias del año 2020.

Respetados integrantes del Sistema Nacional Ambiental - SINA y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, cordial saludo.

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, queremos agradecer el trabajo desarrollado por todos ustedes durante las temporadas típicas de más y menos lluvias que se han presentado en el transcurso de este año, en este mismo sentido queremos invitarlos a continuar con el desarrollo de los procesos para la gestión del riesgo de desastres tal como lo estipula la ley 1523 de 2012, para lo cual debemos tener en cuenta las condiciones a las que nos enfrentamos en relación con el COVID 19 – Coronavirus.

Como es de su conocimiento, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), ha generado comunicados relacionados con el seguimiento de la segunda temporada de lluvias del año 2020, dentro de los cuales cabe resaltar el comunicado No.058 del 12 de septiembre de 2020, el No. 064 del 05 de octubre de 2020 y el 069 del14 de octubre de 2020 relacionados con el *"Seguimiento a la segunda temporada de lluvias y a la evolución del Fenómeno de La Niña en el país"*. Este último manifiesta textualmente que "de acuerdo a los informes y predicciones de los centros meteorológicos internacionales y de análisis propios, las precipitaciones de esta segunda temporada de lluvias (octubre, noviembre y diciembre) se presentarán con valores por encima del promedio histórico, especialmente en las regiones Caribe, Andina y Pacífica, debido al enfriamiento continuo de las aguas del océano Pacífico tropical, tal como se informó en comunicados de los meses anteriores. En lo transcurrido de octubre se fortaleció el enfriamiento en la generalidad de la cuenca ecuatorial del océano Pacífico y el comportamiento atmosférico, generalmente ha presentado la dinámica típica de la fase fría del ciclo ENOS. La mayoría de los modelos de predicción climática de los centros internacionales estiman que las condiciones frías del océano permanezcan en los umbrales de "La Niña" en lo que resta del 2020 y en la primera parte del 2021".

Recomendaciones frente a tormentas eléctricas, vientos fuertes o vendavales y granizadas

- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.
- Revisar y reforzar en caso necesario muelles ubicados en zonas aledañas a cauces, cuerpos de agua, zonas costeras, zonas costeras de áreas insulares.
- Revisar y reforzar en caso necesario estructuras y demás elementos que aseguran vehículos acuáticos.
- En áreas costeras y marinas, en caso de presentarse tormentas eléctricas y vientos fuertes, tener precaución o evitar actividades turísticas y de recreación.
- En las zonas donde se estén presentando de manera intensa estos fenómenos, tener precaución o evitar el desplazamiento vía fluvial.

Recomendaciones ante la posibilidad de crecientes súbitas

Dada la susceptibilidad de ocurrencia de crecientes súbitas durante la temporada lluviosa, se sugiere monitoreo permanente en los ríos de alta pendiente. Se recomienda estar atentos a las alertas hidrológicas emitidas en los diferentes boletines del día, a través del portal institucional. Los niveles de los principales ríos en el país se pueden consultar en **http://fews.ideam.gov.co**. En adición, se sugiere no acercarse a las márgenes de los ríos y no cruzar los ríos en los momentos de lluvias fuertes.

En caso de tener conocimiento de altas precipitaciones en áreas de montaña, identificar deslizamientos, desestabilización de taludes cerca de cauces, desprendimientos o colapso de orillas de cauces, represamientos de cauces o movimiento de gran cantidad de material y escombros en los cauces, informar lo antes posible vía celular, redes sociales u otro medio a administraciones municipales, departamentales o entidades como la UNGRD.

En el marco de las competencias:

- Activar los cuerpos operativos para realizar el monitoreo de los ríos y quebradas que pueden representar peligros para la comunidad, identificar sitios de posible bloqueo de los ríos y quebradas por acumulación de escombros, basuras o posible caída de material de laderas.
- Organizar brigadas de vigilancia obre los ríos y quebradas e implementar acciones que mejoren la circulación del agua por los cauces.
- Establecer mecanismos claros de articulación institucional para la toma de decisiones frente a las alertas climáticas que se presenten en los territorios.
- Promover acciones de organización comunitaria para la organización de acciones de respuesta en caso de la ocurrencia de eventos.

Recomendaciones por deslizamientos de tierra en zonas inestables

Se recomienda estar atentos al estado de las vías, particularmente en áreas de los departamentos andinos donde la amenaza es alta por causa de la orografía. También se sugiere realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes. Si el deslizamiento es en una carretera, avisar a las autoridades y a otros conductores para ponerlos en alerta. Evitar el tránsito en zonas de alta pendiente. Adicionalmente se sugiere consultar la información en las herramientas interactivas VI@JERO SEGURO, #767, Twitter @numeral767 y la página web www.invias.gov.co para saber cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

Por lo anterior, con el fin de fortalecer las capacidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA para desarrollar de manera efectiva la gestión del riesgo de desastres en las diferentes zonas del país, nos permitimos dar algunas recomendaciones orientadas a evitar la generación de nuevos escenarios de riesgo o reducción de la materialización de un evento extremo o de amenazas tales como inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales, entre otros; cabe mencionar que las acciones derivadas de estas recomendaciones pueden considerarse como medidas de adaptación a la variabilidad climática y al cambio climático.

Recomendaciones en el marco del Proceso de Conocimiento del Riesgo

- Apoyar a las autoridades territoriales en el seguimiento y monitoreo de las alertas generadas por el IDEAM http://www.pronosticosyalertas.gov.co/alertabig-portlet/html/alertabig/view.jsp y demás fuentes de información o Sistemas de Alerta Temprana disponibles, de manera que estas sean comunicadas oportunamente a los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de que se tomen las medidas necesarias de prevención y preparación para la respuesta, de acuerdo a los protocolos y condiciones del territorio.

- Con base en los resultados obtenidos en el seguimiento y monitoreo del riesgo, promover, apoyar e implementar en articulación con los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo Desastres (municipales y departamentales) estrategias de comunicación para proveer de información a la comunidad e instituciones públicas y privadas, frente al conocimiento y comportamiento de los riesgos identificados en su jurisdicción.

- Fortalecer las redes de monitoreo hidrometeorológico y Sistemas de Alerta Temprana en cuencas hidrográficas de interés, como aporte al conocimiento de las amenazas y la reducción del riesgo de la población.

- Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible aportaran a las entidades territoriales de su jurisdicción los estudios para el conocimiento y la reducción del riesgo integrados en los planes de ordenación y manejo de cuencas y de gestión ambiental para el ordenamiento y desarrollo territorial; es importante que se dé continuidad a este proceso en el corto, mediano y largo plazo.

- Incentivar la identificación y priorización de las áreas susceptibles de inundación en cada una de sus jurisdicciones de las Autoridades Ambientales Competentes (Resolución 157/2004) mediante el uso de los siguientes insumos:

 - El mapa nacional de humedales V2 a escala 1:100.000, el cual puede ser descargado del SIAC a través del siguiente link: http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/MADS/Humedales_V2_2017.zip, de tal manera que se focalicen las acciones en humedales que puedan generar riesgo para las poblaciones ubicadas en sus áreas de influencia.
 - La información que tiene disponible el IDEAM sobre capas temáticas asociadas a inundaciones en el geoportal institucional y en www.siac.gov.co/inundaciones

- Identificar dentro de su jurisdicción, los cuerpos de agua que han presentado inundaciones (lentas o súbitas), las zonas que han presentado inundaciones pluviales, encharcamientos o movimientos en masa, sobre la base de información de registros de eventos históricos o mapas de amenaza.

- Se recomienda a los entes territoriales publicar y difundir la cartografía que tengan disponible sobre susceptibilidad y amenaza por inundación a escalas detalladas de manera que se tengan a disposición en caso eventual de ocurrencia de eventos extremos.

- Informar a los Alcaldes Municipales y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres la necesidad de realizar visitas de campo para identificar puntos críticos y establecer medidas de manejo de manera conjunta. En estas visitas se deberán evaluar aspectos como: obras de mitigación existentes y su estado de mantenimiento, puntos con presencia de escombros, basuras o elementos físicos que puedan obstruir la capacidad hidráulica del cauce, obras de infraestructura o actividades productivas dentro del cauce o en la zona de ronda hídrica, así como las evidencias sobre efectos generados en eventos anteriores, los cuales servirán como insumo al municipio para establecer la estrategia municipal de respuesta.

- Las comunidades deben preocuparse de salvaguardar la oferta y calidad del agua, para lo cual es importante proteger y conservar el suelo y vegetación lo cual permitirá la máxima infiltración de agua en la cuenca hidrográfica; con lo anterior, se contribuye a la sostenibilidad de los nacimientos y pozos, a que los niveles del agua en los ríos sean más estables y los volúmenes de los embalses sean adecuados. En este sentido, las comunidades deben trabajar para mantener o restablecer la vegetación protectora en zonas estratégicas o vulnerables, como las zonas de ronda hídrica; eliminar el sobrepastoreo, utilizar prácticas para aumentar la infiltración, retener la escorrentía en las áreas de cultivo y reducir los desperdicios y la contaminación.

- Identificar la población localizada en zonas de alto riesgo a nivel municipal, mediante la guía para el inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo. Esta guía fue publicada en 2014 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La identificación de estas zonas permitirá plantear estrategias de reducción del riesgo y el emprendimiento de acciones para su recuperación ambiental.

- Socializar y sensibilizar a CMGRD, CDGRD, Entes Territoriales, entidades de la región, sobre las Áreas Protegidas ubicadas en la región, sus ecosistemas y función de los mismos en la reducción del riesgo y provisión de servicios ecosistémicos.

Recomendaciones en el marco del Proceso de Reducción del Riesgo

- Si el municipio cuenta con los estudios de riesgo y no se ha realizado la respectiva actualización del POT, PBOT Y EOT, deberán tenerse en cuenta estos estudios como insumo técnico de análisis en el marco de los consejos territoriales de GR con el fin que puedan ser usados para la toma de decisiones efectivas.

- Es fundamental que se siga avanzando desde el punto de vista estratégico, en la formulación e implementación de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico contemplados en la Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la normatividad vigente que la desarrolla o complementa, y de acuerdo con las competencias establecidas para ello, en especial los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas y el acotamiento de rondas hídricas, como medidas preventivas desde el enfoque de la gestión del riesgo para evitar la inadecuada ocupación de las áreas propensas a inundaciones (lentas o súbitas) y a movimientos en masa.

- Con ayuda de los diferentes actores identificar los ecosistemas que han sido afectados por eventos anteriores y definir en lo posible un método para identificar los impactos y sus estimaciones.

- De acuerdo con las problemáticas identificadas, formular planes de acción para reducir las condiciones de riesgo encontradas, incorporando acciones como; la realización de jornadas de limpieza en los puntos considerados críticos, promoción de acciones de concienciación y preparación frente a riesgos con las comunidades y demás

actores implicados, definición de mecanismos de monitoreo y seguimiento a los niveles de agua en los ríos y quebradas de manera conjunta con las comunidades y actores presentes en las zonas críticas, sensibilización sobre la importancia de conservar las zonas de protección y las rondas hídricas, entre otras, estableciendo cronogramas, recursos y responsables.

- Actualizar los POT, PBOT Y EOT incorporando adecuadamente la dimensión ambiental y la gestión del riesgo de desastres de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente (Ley 388 de 1997 y Decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto 1077 de 2015). Posteriormente, se deberá reconocer si las medidas y acciones de reducción del riesgo implementadas por los instrumentos mencionados, fueron efectivas.

- Como medida en el mediano y largo plazo y en el marco de la Reducción de Riesgo Basada en Ecosistemas – Eco RRD, identificar y mapear todos aquellos ecosistemas críticos que puedan verse afectados por inundaciones, avenidas torrenciales y grandes movimientos en masa detonados, entre otros, por la temporada de más lluvias. Estos ecosistemas deben ser protegidos y posterior a una afectación, deben ser recuperados mediante acciones de restauración o rehabilitación

- Como medida en el mediano y largo plazo, se recomienda proteger y recuperar mediante acciones de rehabilitación o restauración, en especial con actividades de revegetalización con especies nativas en los bosques de galería con prioridad en laderas de las cuencas altas con el objetivo de minimizar el riesgo de deslizamiento, esto con la finalidad de enriquecer la cobertura vegetal para disminuir el impacto de las lluvias sobre el suelo y así su saturación será mucho menor.

- Teniendo en cuenta la importancia del análisis de amenazas frente a inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa que se realizan en el marco de los POMCAS, se insta a las Autoridades Ambientales para que dichos resultados sean entregados a los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo, y brindar las orientaciones técnicas requeridas, con el fin de soportar las decisiones que tome el alcalde o gobernador según corresponda. Adicionalmente, es importante indicar que si el POMCA no ha sido aprobado; por principio de precaución y debido al comportamiento de estos fenómenos, se recomienda hacer entrega del conocimiento generado en dicho instrumento de planificación ambiental a la entidad correspondiente.

- En el marco de la participación de las Autoridades Ambientales en los Consejos territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, entregar oficialmente la información relacionada con puntos críticos identificados, recurrencia de eventos y conceptos técnicos con los que cuente cada entidad.

- Las autoridades territoriales y ambientales deberán implementar en el marco de sus funciones, las medidas necesarias para reducir el riesgo frente a la temporada de lluvias: Mantenimiento preventivo de vías y medidas de control en puntos críticos; Obras de estabilización de taludes; Obras que permitan la conectividad en humedales priorizados como de riesgo; Limpieza de canales, reforzamiento de jarillones y mantenimiento de redes de alcantarillado.

- En caso de tener personas contagiadas o con síntomas del COVID 19 - Coronavirus, todos los residuos generados, mientras se mantenga la condición de aislamiento domiciliario, deberán ser depositados en doble bolsa de color negro muy bien cerrada, para que no sean susceptibles de aprovechamiento.

- En caso de no tener personas contagiadas o con síntomas, se deben separar los residuos domésticos en bolsas de color diferente para proteger al operario y facilitar la actividad de aprovechamiento en línea con el código de colores, así:

 - Bolsas de color blanco: depósito de residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
 - Bolsas de color negro: depósito de residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida.
 - Bolsas de color verde: En los municipios donde existan proyectos de aprovechamiento de residuos orgánicos se depositarán dichos residuos aprovechables como restos de comida, desechos agrícolas, etc.
 - Se deben separar y guardar, hasta que termine la emergencia sanitaria, los residuos provenientes de medicamentos vencidos, pilas y luminarias agotadas, recipientes de plaguicidas, entre otros, los cuales pueden ser entregados en los puntos de recolección posconsumo.

El cambio climático es considerado una nueva amenaza o la exacerbación de una existente. Por este motivo si usted como entidad territorial y autoridad ambiental, promueve la reducción del riesgo frente a las amenazas asociadas a la temporada de más lluvias y empieza a planificar, prevenir y prepararse ante la misma, estará promoviendo la adaptación frente a los escenarios de cambio climático, bajo la consideración de aumento de las precipitaciones en gran parte del territorio nacional.

Recomendaciones en el marco del Proceso de Manejo de Desastres

Ante la eventualidad de presentarse algún evento desastroso producto de la llegada de esta segunda temporada de más lluvias de 2020 y bajo la consideración de las recomendaciones derivadas de la contingencia del COVID 19 - Coronavirus, es necesario tener en cuenta los daños que puedan presentarse sobre los ecosistemas. Para ello se recomienda:

- Contar con información actualizada en el territorio (registro de incidentes presentados, zonas ambientalmente estratégicas, fauna y flora endémica y/o en riesgo, ecosistemas y fuente hídricas); con el fin de realizar una evaluación rápida de los daños ambientales ocasionados por el evento, como insumo para la toma de decisiones postevento que aporten a la recuperación de los ecosistemas y los servicios que provee así como recomendaciones para el manejo de las potenciales presiones ambientales generadas en el proceso de respuesta y recuperación.

- Las autoridades ambientales deben apoyar y acompañar técnicamente los Puestos de Mando Unificado - PMU en los cuales se coordinan los procesos de atención al evento presentado, a través del suministro de información técnica y la adopción de los protocolos establecidos. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 457 de 2020, así como de la circular No.9 de Minambiente.

- Actualizar herramientas de GRD tales como los planes de contingencia y estrategias municipales y departamentales de respuesta a emergencias.

- Se deben activar y articular los Consejos Departamentales, Municipales y Distritales para la Gestión del Riesgo, para la prevención y preparación ante la eventual presencia de eventos asociados a la temporada de más lluvias.

Igualmente, con el fin de lograr el desarrollo efectivo de la Gestión del Riesgo de Desastres, es importante tener en cuenta los niveles de actuación frente a Emergencias o Desastres[1] de que trata la ley 1523 de 2012 y que corresponden a:

Nivel Municipal: Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres
Nivel Departamental: Consejo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres.
Nivel Nacional: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Cada uno de los niveles (Municipal, Departamental, Nacional) debe asumir el rol de coordinación en su respectiva jurisdicción, realizando las solicitudes de apoyo al nivel inmediatamente superior, en consideración de sus necesidades y sus capacidades.

Por lo anterior, reiteramos el llamado a consultar permanentemente las comunicaciones que emite el IDEAM en la página http://www.pronosticosyalertas.gov.co/alertabig-portlet/html/alertabig/view.jsp, así como las orientaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás entidades encargadas; igualmente recomendamos trabajar coordinadamente en el desarrollo de las actividades o medidas anteriormente descritas, recordando que el papel de las autoridades ambientales en temas de gestión del riesgo debe estar enfocado a la sostenibilidad ambiental del territorio.

Cordialmente,

JOSE FRANCISCO CHARRY RUIZ
Director Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Aprobó: Francisco Charry Ruiz - DCCGR
Revisó: Néstor Roberto Garzón Cadena - DCCGR
Elaboró: Eliana M Mendoza – DCCGR (Integrantes Mesa Ambiental)
Fecha: 20/10/2020

[1] Tomado de la Guía para la implementación de salas de crisis departamental y municipal, UNGRD, 2016.